

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.21.02

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BCBA

Auditoría Legal y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, Noviembre 2022

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.21.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Estados Financieros Consolidados BCBA.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto Cdra. Alejandro Blasco

Supervisora: Cdra. Lorena Pastore

OBJETIVO: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados al 31/12/20 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N° 70.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Noviembre 2022.

Código de Proyecto: 4.21.02

Denominación del Proyecto: Estados Financieros Consolidados BCBA

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera

Dirección General: Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas.

Período bajo examen: Ejercicio 2020

Objeto de la Auditoría: Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/20.

Objetivo de la Auditoría: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados al 31/12/20 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N° 70.

Alcance Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del BCBA al 31/12/2020.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones: **Generales**

1. Se detectaron inventarios en los cuales se totalizan los saldos de las distintas cuentas contables que los conforman, como si tuviesen una única moneda, a pesar que se encontraban compuestos con importes expresados en diversas monedas.

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

2. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

3. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas.

Otros Títulos de Deuda

4. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema, realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

5. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.
6. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Mobiliario y Otros, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Pasivo

Otros Pasivos Financieros

7. Las cuentas cuyos números son: 3211610246 “O.Fin.Cpras-T.Prep.Mast Aj.C22”, 3211610254 “O/Fin Cpras Prep CiuP Cabc 30”, 3211611274 “Ob.Fin.Cpras-Maestro-Ent Otorg”, 3211614274 “O/Fin.Cpras Visa-Ent Otor” y 3211616274 “O/FINCPRAS VISA ELECTR-E- OTORG incluidas en el rubro, pertenecientes a la dependencia 279, carecen de sus correspondientes inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran.

Otros Pasivos no Financieros

8. Del análisis de los pagos posteriores, surge la omisión de contabilización de gastos devengados al cierre del ejercicio 31/12/2020, por \$ miles 16.651,73, como así también la del respectivo pasivo. **(Ver Anexo XII)**

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

9. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

Dictamen:

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N°325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2020 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 172.889.447, no siendo exigible a esa fecha.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Palabras Claves: Estados Financieros Consolidados-

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS BCBA”
PROYECTO N° 4.21.02**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco Ciudad de Buenos Aires al 31/12/20.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 que comprenden: los Estados de Situación Financieros Consolidados (**Anexo I-a**), los Estados de Resultados Consolidados (**Anexo I-b**), los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados (**Anexo I-c**), los Estados de Cambios en el Patrimonio

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Consolidados (**Anexo I-d**) y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (**Anexo I-e**).

II. ALCANCE

Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados del BCBA al 31/12/2020.

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.
- Normas de auditoría vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Restantes normas detalladas en **Anexo II.**

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
- ✓ normas contables,
- ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
- ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en **Anexo III.**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 15 de diciembre de 2022 y el 6/05/2022.-

III. ACLARACIONES PREVIAS

(Cifras expresadas en miles)

Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por Leyes N° 2625/07 y 4038/11, en adelante CO), y demás normas legales concordantes, a la vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controlante del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU, la cual a su vez es controladora de Ciudad Microfinanzas SAU.

Con fecha 31 de marzo de 2021, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de los presentes estados financieros. Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro Diario se encuentran en proceso de encuadernación.

Sucesos más relevantes que impactaron sobre los Estados Financieros Consolidados

- ✓ **Reexpresión de los Estados Financieros Consolidados por aplicación de la NIC N° 29 en cumplimiento de las Comunicaciones "A" N° 6651 y N° 6849 del BCRA**

Uno de los principales cambios que se producen en los estados financieros consolidados finalizados el 31 de diciembre de 2020 del Banco Ciudad es que se encuentran expresados en moneda homogénea, es decir en moneda del poder adquisitivo de la fecha siguiendo el procedimiento que estipula la NIC N° 29 en cumplimiento de las disposiciones que rigen en las Comunicaciones “A” 6651 y “A” 6849 del BCRA¹.

¹ Ver anexo N° VI: Unidad de medida. Allí se desarrolla en profundidad el tema.

✓ **Nuevas líneas de financiamiento**

Préstamos de emergencia COVID-19 con foco en Mipymes y Emprendedores

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una pandemia y a raíz de ello, el Gobierno Nacional estableció, mediante el Decreto 297/2020 del 20 de marzo de 2020, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

En cuanto al desarrollo de nuevos productos el Banco Ciudad creó diversas líneas de asistencia financiera atendiendo las necesidades más urgentes siendo el objetivo principal el de asistir crediticiamente a las empresas y comerciantes que se vieron afectados en su normal desenvolvimiento económico.

Las líneas incluyeron tasas promocionales, plazos extendidos, períodos de gracia y una flexibilización de los requisitos para el otorgamiento de los préstamos.

A continuación, se detallan las líneas de asistencia financiera Covid-19:

- Pago de nómina salarial para empresas no MiPyMEs.
- Capital de trabajo para pago de nómina salarial.
- Pago de nómina salarial para escuelas privadas y jardines maternales inscriptos en la Dirección General de Educación de Gestión Privada del GCBA.
- Préstamos COVID '19 para monotributistas y responsables inscriptos con aval de Garantizar SGR
- Oferta MiPyMEs tasa Fija.
- Oferta MiPyMES sectores afectados.
- Oferta MiPyMES para compra de tecnología.
- Préstamos para Prestadores de Servicios de Salud No MiPyMES.
- Préstamos a tasa 0 % para monotributistas y autónomos: "Tasa Cero" y

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

“Cero Cultura”.

- Oferta de bonificación de tasa de interés de la Administradora Provincial del fondo para la transformación y crecimiento de Mendoza.
- Línea de Préstamos MiPyMES con garantía FOGAR - Beneficiarios Comunicación “A” 7006 BCRA.
- Préstamos MiPyMES para Sectores Afectados de la CABA con actividad no esencial.
- Oferta MiPyMES Versión 2
- Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas. Comunicación “A” 7082 y “A” 7157 del B.C.R.A.
- Sectores afectados de la CABA 1.5

En el anexo N° IV del presente informe se especifica la resolución de directorio que aprueba la línea de préstamo, el cupo en \$ asignado y la última resolución de directorio que modifica el cupo en el año 2020.

Línea para la Inversión Productiva

En función a la Comunicación “A” 7140 (15/10/2020) donde se propicia el lanzamiento de la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME, a través de la R.D N° 720 (28/10/2020) el Banco Ciudad aprueba la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME - Comunicación “A” 7140 BCRA.”

Los beneficiarios de esta nueva línea son: Las MiPyMEs conforme a la definición vigente en las normas sobre “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”, los prestadores de servicios de salud humana, habilitados por el organismo competente de su jurisdicción, que no reúnan la condición de MiPyME, en la medida que presten servicios de internación en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el DNU Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

260/2020 y sea destinado a la compra de insumos y equipamiento médico y los clientes No MiPyME, en la medida que los fondos se destinen a la adquisición de maquinarias y equipos producidos por MiPyMEs locales.

Quedan excluidas las MiPyME que tengan actividad agrícola y mantengan un acopio de su producción de trigo y/o soja por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual. También quedan afuera aquellas que con posterioridad al 19/03/2020 hayan importado bienes de consumo finales, excepto que se trate de productos y/o insumos médicos.

Las características generales del préstamo son:

- **Monto Máximo:** Sujeto a evaluación crediticia.
- **Tasa de interés:** Se aplicará las tasas de interés que establezca la Comisión Gerencia del Negocios.
- **Amortización:** Sistema Francés.
- **Plazo:** Para la financiación de Proyectos de Inversión es de 36 o 48 meses. Las financiaciones con plazo de 36 meses, deberán incluir un período de gracia de 10 meses y durante el período de gracia, se abonarán solamente los intereses en forma mensual vencida. Para capital de trabajo el plazo es de hasta 24 meses.
- **Desembolso:** Para el destino financiación de proyectos de inversión y, cuando la inversión lo justifique, se podrán efectuar desembolsos parciales o totales, según el criterio del Banco. Para destino de capital de trabajo se efectuará un único desembolso.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- **Garantía:** El Banco se reserva el derecho de requerir, según su criterio y consideración, el tipo de aval o garantías a su satisfacción, en función del monto y riesgo de cada operación.

- **Destino de los fondos y financiación:**

Financiación de Proyectos de Inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos hasta el 100% del valor de adquisición según factura pro forma, incluido el IVA y para la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios: Hasta el 100% de la inversión, incluida el IVA.

Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs los valores a descontar deberán provenir del cobro de operaciones de venta y/o de prestación de servicios correspondientes a la actividad de la MiPyME descontante.

Junto a la línea de préstamos “Financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs – Comunicación “A” 7140 B.C.R.A” se aprueba la línea de descuento de cheques de pago diferido. Ambas mediante la R.D N° 720 (28/10/2020).

Evolución de las acciones legales

- ✓ **Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)**

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra el Banco Ciudad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1° Instancia Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente N° 52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado y suspender el plazo a alegar.

El actor apeló la medida, por lo que se formó incidente de incompetencia y con fecha 29 de septiembre de 2016 se reanudó el plazo para alegar. Dicha resolución fue notificada a la Entidad con fecha 30 de septiembre de 2016. Presentaron alegato el actor, la Entidad y la restante codemandada.

Con fecha 7 de marzo de 2017, la Cámara resolvió rechazar el incidente de incompetencia promovido por ADECUA y en consecuencia se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13.

Con fecha 15 de marzo de 2018 el Juzgado ordenó que las notificaciones previstas por el Artículo N° 54 de Ley de Defensa a la Competencia se efectúen en el Boletín Oficial y en el diario La Nación a cargo de la asociación actora. La actora apeló la resolución y Cámara confirmó la misma.

Previo a efectuar las publicaciones ADECUA efectuó un planteo para reducir el plazo de publicación de 5 días dispuesto por el Tribunal, a 2 días. Se encuentra a resolver el mismo.

Es de destacar que en el ejercicio 2020, cumplieron con la publicación de edictos para informar a los potenciales damnificados la existencia del juicio, además la actora solicitó al Juez que se dicte sentencia. Asimismo, el expediente fue remitido al Fiscal para que emita el dictamen correspondiente, previo al dictado de la sentencia respectiva.

El 10 de septiembre de 2021 se dictó sentencia que si bien hizo lugar a

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

la declaración de nulidad de la cláusula de los contratos suscriptos que refieran a la contratación de un seguro colectivo de vida, en relación a la devolución de lo percibido en los últimos 10 años dispuso que no se encontró demostrada la percepción de sumas excesivas por parte de las codemandadas en concepto de prima de seguro de vida para deudores, por lo que devino abstracto el tratamiento. Asimismo, se dispuso que el plazo de prescripción correspondiente a la presente acción, es de tres años.

De lo expuesto surge que el resultado de la sentencia es altamente favorable en razón de que no tiene consecuencias patrimoniales para el Banco. La sentencia fue apelada por el Banco, la Compañía de seguros codemandada y por la actora, concediéndose los recursos el 20 de septiembre de 2021.

Con fecha 15/12/2021 el Juzgado decide elevar las actuaciones, las cuales al 31/12/2021 se encuentran en la Sala A de la Cámara Comercial.

✓ **Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales**

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943-D-2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales. En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio del Banco Ciudad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que el Banco administre los

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono 11-3754-3700

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

✓ **PADEC**

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una institución sin fines de lucro, demanda al Banco Ciudad, persiguiendo:

- i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de ahorro;
- ii) El cese de dicho cobro y;
- iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 13 de agosto de 2009 la Entidad alegó sobre la prueba producida. No obstante, el Juez dictó una medida para mejor proveer previo al dictado de la sentencia. La Entidad apeló la medida, pero con fecha 12 de julio de 2011 la Cámara rechazó el recurso interpuesto, modificando la resolución de grado y ordenando que se cite a los clientes de la Entidad que sean titulares de cuentas en caja de ahorro en pesos en las que se cobre cargo por mantenimiento, al fin de que en el término de veinte días hábiles manifiesten en autos su expresa voluntad de no ser alcanzados por los efectos de la sentencia que resultase favorable a sus derechos, aclarando que una sentencia desfavorable no podrá alcanzarlos en ningún caso ni perjudicar sus derechos.

El expediente volvió a primera Instancia para el cumplimiento de la medida. Con fecha 3 de abril de 2017 el Juzgado decidió adecuarla, a fin de que se proceda a su cumplimiento.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la cláusula contractual que habilita el cobro del cargo mantenimiento de cuenta en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por el Banco Ciudad.

Tanto PADEC como el Banco Ciudad apelaron la resolución. Para esta instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se notificó al Banco Ciudad sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

Con fecha 08 de marzo de 2019, la Cámara ordenó el traslado a la actora del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco Ciudad. La actora contestó el traslado.

Con fecha 13 de agosto de 2019 la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el Banco, rechazándolo por la causal de arbitrariedad, lo que motivó la presentación de un recurso de queja por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, TSJ) con el patrocinio jurídico de los estudios antes señalados. Actualmente, el expediente se encuentra en el TSJ para la resolución de dichos recursos.

Con fecha 9 de septiembre de 2020 el TSJ admitió el recurso de queja e hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Banco. En consecuencia, se revocó la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y se rechazó la demanda,

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

imponiéndose las costas de todo el proceso en el orden causado.

PADEC interpuso Recurso Extraordinario del que se dio traslado por resolución del 29 de diciembre de 2020, el cual ha sido contestado el 11 de febrero de 2021. Los autos se encuentran al acuerdo. El día 19 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Justicia, resolvió por mayoría (4 a 1) denegar a PADEC el Recurso Extraordinario Federal, lo cual fue notificado a las partes mediante cédula electrónica en idéntica fecha. De la compulsa del Sistema del Poder Judicial de la Nación, se advierte que con fecha 28 de mayo de 2021 PADEC inició recurso de Queja por denegatoria de Recurso Extraordinario Federal, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo la carátula “PADEC - PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - Y OTRO C/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte. N° 000963/2021-00).

✓ **Síntesis de los procedimientos aplicados que derivaron en observaciones del presente informe**

- Del análisis practicado a los inventarios de los distintos rubros que respaldan los saldos de los Estados de Situación Financiera Consolidados, se detectó que suman indistintamente las cuentas que conforman los mismos, a pesar de estar compuestos por diversas monedas.
- En el rubro *Préstamos*, se analizaron todos los inventarios que conforman la cartera de acreencias que posee la entidad. Es de destacar que, continúan elaborando inventarios manuales y para el caso de la operatoria de tarjetas de crédito, dichos inventarios no cuentan con información desagregada por plazo y tasas referidas a las financiaciones otorgadas por la entidad.
- *Otros Títulos de Deuda*, de los procedimientos aplicados en el

rubro mencionado, se pudo observar que el sistema que administra toda la operatoria de este ítem denominado SB, no incorpora la totalidad de los títulos, quedando alguno de ellos fuera de dicho sistema, provocando así, que la administración de los mismos se practique en forma manual.

- *Propiedad, Planta y Equipos*, del análisis practicado, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de bienes producidos en el ejercicio 2020, surge que la entidad registra las altas de bienes al momento de efectuar el pago y no al momento real de la incorporación de los mismos, lo que provoca una distorsión en el cálculo de amortizaciones del bien.

Es dable destacar, que se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.

- *Otros Pasivos Financieros*: se analizaron los inventarios que conforman el rubro y se detectó que algunas cuentas, pertenecientes a la dependencia 279, carecen de sus correspondientes inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran.
- *Otros Pasivos No Financieros*, se procedió al análisis de la constitución de provisiones para gastos practicada para el ejercicio finalizado el 31/12/2020, tomando para ello, la revisión de los distintos pagos efectuados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2021. Del mismo surgió que se efectuaron registraciones contables teniendo impacto en el ejercicio 2021, cuando correspondía que dichos conceptos fuesen registrados en el ejercicio 2020.

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

También, de la revisión de los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio, referidas a Provisión con Orden de Compra y Provisión sin Orden de Compra, surge que continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

IV. OBSERVACIONES

Generales

10. Se detectaron inventarios² en los cuales se totalizan los saldos de las distintas cuentas contables que los conforman, como si tuviesen una única moneda, a pesar que se encontraban compuestos con importes expresados en diversas monedas³.

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

11. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales⁴, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores⁵.
12. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios⁶ no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas⁷.

² Préstamos y otras financiaciones en moneda nacional y UVA, Préstamos al Personal en moneda nacional y UVA, Otros activos financieros en moneda nacional y UVA, Depósitos en moneda nacional y UVA, Depósitos en moneda extranjera, Otros Pasivos Financieros en moneda extranjera, Cuentas de orden en moneda extranjera.

³ "El auditado manifiesta en su descargo que procederá a incluir subtotales por moneda en la documentación correspondiente al ejercicio 2021. Será evaluado en futuras auditorias"

⁴ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02 y 4.20.02 cuyo cierre operó el 31/12/2018 y el 31/12/2019 respectivamente.

⁵ "El auditado en su descargo informa, con respecto a las tarjetas de crédito, que desde el año 2020 el Banco Ciudad cuenta con inventarios automáticos a nivel de detalle de saldos deudores y cuotas a liquidar (cliente x cliente) de las diferentes marcas. Será revisado en futuras auditorias".

⁶ Reiteración de Informe AGCBA Proyecto N° 4.20.02 Estados Financieros Consolidados cuyo cierre operó el 31/12/2019.

⁷ "El auditado manifiesta en su descargo que seguirá trabajando para tener mayor información operativa. Será verificado en futuras auditorias"

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Otros Títulos de Deuda

13. Persiste⁸ la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema⁹, realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

14. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.

15. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Mobiliario¹⁰ y Otros¹¹, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Pasivo

Otros Pasivos Financieros

16. Las cuentas cuyos números son: 3211610246 “O.Fin.Cpras-T.Prepare.Mast Aj.C22”, 3211610254 “O/Fin Cpras Prep CiuP Cabc 30”, 3211611274 “Ob.Fin.Cpras-Maestro-Ent Otor”, 3211614274 “O/Fin.Cpras Visa-Ent Otor” y 3211616274 “O/FINCPRAS VISA ELECTR-E- OTORG incluidas en el rubro, pertenecientes a la dependencia 279, carecen de sus correspondientes inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran.

Otros Pasivos no Financieros

⁸ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables finalizados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02 y 4.20.02 cuyo cierre operó el 31/12/2018 y el 31/12/2019 respectivamente.

⁹ Se detallan cuáles fueron los Títulos que tuvieron que llevarse en forma manual durante el año 2020:

ON Raghsa (canje): No tiene desarrollado la incorporación de títulos por canje.

LETES: No tiene desarrollado la incorporación de títulos por canje y el precio. Esta situación se regulariza en septiembre de 2020.

LECAPS (canje): No tiene desarrollado la incorporación de títulos por canje. Esta situación se regulariza en enero de 2020.

LEBADS: No tiene desarrollado la incorporación de títulos por canje. Esta situación se regulariza en septiembre de 2020.

Adelantos a Fideicomisos Financieros: Tenían tasas repactables, las cuales no se podían modificar en el sistema durante ese año.

¹⁰ ID 000000212851, ID 000000210482, ID 000000210483 y ID 000000212850.

¹¹ ID 000000212708 y 000000212707.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

17. Del análisis de los pagos posteriores, surge la omisión de contabilización de gastos devengados al cierre del ejercicio 31/12/2020, por \$ miles 16.651,73, como así también la del respectivo pasivo. **(Ver Anexo XII)**
18. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio¹² (cuentas contables números 331136-843 “Provisión con Orden de Compra” y 331136-847 “Provisión sin Orden de Compra”), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

V. Recomendaciones

Generales

1. Arbitrar medidas conducentes a fin de confeccionar los inventarios de los rubros Préstamos y otras financiaciones en moneda nacional y UVA, Préstamos al Personal en moneda nacional y UVA, Otros activos financieros en moneda nacional y UVA, Depósitos en moneda nacional y UVA, Depósitos en moneda extranjera, Otros Pasivos Financieros en moneda extranjera, Cuentas de orden en moneda extranjera, de acuerdo a las distintas monedas que los integren, a efectos de reflejar claramente la situación planteada.

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

2. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
3. Proceder a realizar con mayor detalle los inventarios a fin de identificar el plazo y las tasas de las financiaciones otorgadas.

¹² Reiteración de Informes AGCBA Proyectos N° 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02 y 4.20.02 cuyo cierre operó el 31/12/2018 y el 31/12/2019 respectivamente.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Otros Títulos de Deuda

4. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las deficiencias sistémicas detectadas.

Propiedad, Planta y Equipos

5. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
6. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.

Pasivo

Otros Pasivos Financieros

7. Arbitrar los medios necesarios para que cada cuenta contable posea su respectivo inventario.

Otros Pasivos no Financieros

8. Intensificar los controles sobre la suficiencia de las provisiones constituidas al cierre de cada período.
9. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.

VI. Dictamen

El Directorio y la Gerencia del Banco de la Ciudad de Buenos Aires son responsables de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina, que se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad consiste en dictaminar sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 en cumplimiento con el Art. 136 inciso f. de la Ley N°70, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen de auditoría fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N°325, las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N°161/00 AGCBA, las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN), las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y restantes normas detalladas en Anexo II del presente informe.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, existen ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA mencionado en el párrafo 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

- ✓ Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- ✓ Al 31 de diciembre de 2020 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 172.889.447, no siendo exigible a esa fecha.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I-a

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019
Efectivo y Depósitos en Bancos	101.682.620	86.601.649
Efectivo	11.659.832	11.946.000
Entidades Financieras y corresponsales	90.022.788	74.655.649
BCRA	85.285.577	68.098.202
Otras del país y del exterior	4.737.211	6.557.447
Otros	-	-
Operaciones de pase	13.017.764	-
Otros activos financieros	2.070.815	1.329.000
Préstamos y otras financiaciones	127.289.161	155.679.477
Sector Público no Financiero	2.658.086	7.878.830
BCRA	2.000	8.739
Otras Entidades financieras	10.717	35.554
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	124.618.358	147.756.354
Otros Títulos de Deuda	89.615.636	68.095.408
Activos financieros entregados en garantía	11.392.971	9.313.543
Activos por impuestos a las ganancias corriente	1.110	1.511
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.750.829	1.410.599
Propiedad, planta y equipo	18.829.291	16.214.550
Activos Intangibles	1.680.403	1.618.136
Activos por impuestos a las ganancias diferido	927.737	-
Otros activos no financieros	2.143.677	1.575.001
Activos no corrientes mantenidos para la venta	185.800	-
TOTAL ACTIVO	370.587.814	341.838.874

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

PASIVO	31/12/2020	31/12/2019
Depósitos	294.057.930	263.324.129
Sector Público no Financiero	93.701.018	83.380.525
Sector Financiero	13.246.355	7.596.831
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	187.110.557	172.346.773
Instrumentos derivados	71	-
Operaciones de pase	-	-
Otros pasivos financieros	6.741.699	8.963.747
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	2.098.663	2.423.330
Obligaciones negociables emitidas	11.704.534	17.330.724
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	1.672.612	2.781.842
Provisiones	286.319	265.441
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	-	490.630
Otros pasivos no financieros	6.079.549	4.823.195
TOTAL PASIVO	322.641.377	300.403.038

PATRIMONIO NETO	31/12/2020	31/12/2019
Capital social	11.009.109	11.009.109
Ajustes al capital	23.587.669	23.587.669
Ganancias reservadas	4.671.052	1.933.910
Resultados no asignados	1.760.515	-
Otros Resultados Integrales acumulados	372.903	-
Resultado del ejercicio	4.332.921	4.532.245
Otro resultado integral	2.212.268	372.903
TOTAL PATRIMONIO NETO	47.946.437	41.435.836

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I-b

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS. Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.- (Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2020	Acumulado al 31/12/2019
Ingresos por intereses	71.991.635	97.367.447
Egresos por intereses	-31.544.077	-49.659.419
Resultado neto por Intereses	40.447.558	47.708.028
Ingresos por comisiones	3.522.639	3.777.865
Egresos por Comisiones	-3.685.717	-3.559.434
Resultado neto por comisiones	-163.078	218.431
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-6.262	-544.707
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado	-51.439	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	3.664.414	4.758.885
Otros ingresos operativos	3.674.127	3.613.767
Cargo por incobrabilidad	-7.385.301	-6.397.011
Ingreso operativo neto	40.180.019	49.357.393
Beneficios al personal	-12.862.165	-13.593.100
Gastos de administración	-5.588.523	-7.683.262
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-1.568.372	-1.421.254
Otros gastos operativos	-6.369.042	-9.081.291
Resultado operativo	13.791.917	17.578.486
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	333.473	255.119
Resultado por la exposición monetaria neta	-6.999.491	-9.213.208
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que continúan	7.125.899	8.620.397
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-2.792.978	-4.088.152
Resultado neto de las actividades que continúan	4.332.921	4.532.245
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	4.332.921	4.532.245
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	4.332.921	4.532.245

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I-c

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS. Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Acumulado al 31/12/2020	Acumulado al 31/12/2019
Resultado neto del ejercicio	4.332.921	4.532.245
Total Otro resultado Integral	2.212.268	372.903
Revaluación de propiedad, planta y equipo	2.907.091	491.612
Impuesto a las ganancias	-624.823	-118.709
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	6.545.189	4.905.148
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	6.545.189	4.905.148

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I -d.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2020
			Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	11.009.109	23.587.669	372.903	1.933.910	-	4.634.380	41.537.971
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	-	-	2.212.268	-	-	-102.135	-102.135
Resultado total integral del ejercicio	-	-	-	-	-	4.332.921	6.545.189
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	4.332.921	4.332.921
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	2.212.268	-	-	-	2.112.268
Distribución de RNA aprobada por la RD 152/2020	-	-	-	2.737.142	-	-2.771.730	-34.588
• Reserva legal	-	-	-	2.737.142	-	-2.737.142	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-34.585	-34.585
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	23.587.669	2.585.171	4.671.052	-	6.093.436	47.946.437

MOVIMIENTOS	En cartera	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN al 31/12/2019
			Revaluación de PPE e intangibles	Legal	Otras		
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresado	7.127.265	44.287.838	1.082.689	4.072.560	40.679	-19.828.597	36.782.434
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	630.728	630.728
Ajustes y reexpresiones retroactivas - Absorción	-	-24.946.668	-1.082.689	-4.072.560	-40.679	30.142.596	0
Resultado total integral del ejercicio	-	-	372.903	-	-	4.532.245	4.905.148
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	4.532.245	4.532.245
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	372.903	-	-	-	372.903
Distribución de RNA aprobada por la RD 232/2019	3.881.844	4.246.499	-	1.933.910	-	-10.944.727	-882.474
• Reserva legal	-	-	-	1.933.910	-	-1.933.910	0
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-39.350	-39.350
• Otras (Integración Fondo Fiduciario)	-	-	-	-	-	-843.124	-843.124
• Capitalización	3.881.844	4.246.499	-	-	-	-8.128.343	0
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	23.587.669	372.903	1.933.910	0	4.532.245	41.435.836

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I -e.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CONSOLIDADOS.**

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2020	31/12/2019
Resultado integral total del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	10.032.990	9.112.009
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	6.999.491	9.213.208
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-10.192.707	-9.626.402
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	1.568.372	1.421.254
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	3.380	2.110
Cargo por incobrabilidad	7.385.301	6.397.011
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	3.607.777	9.189.162
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-1.063.093	-782.024
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-14.583.849	-19.217.925
Otros ajustes	-4.203.504	-6.144.378
Ajuste Otros Resultados integrales	-2.907.091	-491.612
Aumentos / (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	12.758.693	89.603.702
Instrumentos derivados	-3.441	-
Operaciones de pase	-13.017.764	-
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	5.221.759	2.761.445
Otras Entidades financieras	25.088	872.780
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	38.290.012	59.643.640
Otros Títulos de Deuda	-17.770.881	15.720.724
Activos financieros entregados en garantía	-1.787.967	4.868.611
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	561	-241.372
Otros activos	1.801.326	5.977.874
Aumentos netos provenientes de pasivos operativos	-653.876	-72.122.447
Depósitos		
Sector Público no Financiero	3.899.456	4.119.274
Otras Entidades financieras	3.008.762	-6.035.179
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-4.473.080	-65.212.583
Operaciones de pase	-	-375.519
Otros pasivos	-3.089.014	-4.618.440
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-6.015.398	-7.490.220
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	12.929.193	18.689.850

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	31/12/2020	31/12/2019
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	-1.345.172	-1.680.559
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-78.570	-873.435
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	-1.423.742	-2.553.994

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2020	31/12/2019
Pagos:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-8.935.457	-12.097.030
Banco Central de la República Argentina	-10.717	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-924.161	-
Cobros:		
Obligaciones negociables no subordinadas	4.453.082	6.969.079
Banco Central de la República Argentina	-	3.706
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	840.494
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-5.417.253	-4.283.751

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-3.044.561	-1.778.980
--	-------------------	-------------------

EFFECTO DEL RESULTADO MONETARIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES E	-5.150.041	-5.073.234
---	-------------------	-------------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2020	31/12/2019
AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D+E)	-2.106.404	4.999.891
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	18.503.447	13.503.556
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	16.397.043	18.503.447

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley 19.550: Ley General de sociedades.
- ✓ Ley 19.359: Régimen Penal Cambiario. (Texto ordenado por Decreto N° 480/95).
- ✓ Ley N° 20.785: Bienes objeto de secuestro en causas penales. Custodia y disposición.
- ✓ Ley N° 21.526: Ley de Entidades Financieras
- ✓ Ley N° 21.799: Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.
- ✓ Ley N° 24.240. Ley de defensa del consumidor.
- ✓ Ley N° 26.764. Ley depósitos judiciales de los tribunales Nacionales y Federales.
- ✓ LEY N° 27.430: Ley de reforma tributaria.
- ✓ Ley N° 27.468. Modificación del impuesto a las ganancias,
- ✓ Ley N° 27.541. Ley de solidaridad social y reactivación productiva.

Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional

- ✓ Decreto N° 297/2020 (19/03/2020). Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

- ✓ Ley N° 70/98. SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
- ✓ Ley N° 325/99. NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADAS POR EL COLEGIO DE AUDITORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Resolución N° 161/AGCBA/00.
- ✓ Ley N° 1.779/05 y Decreto N° 1.516/05. SANCIONA UNA NUEVA CARTA ORGÁNICA DEL BCBA. MODIFICATORIAS, LEY N° 2.625/07, DECRETO N° 8/08 PROMULGATORIO Y LEY N° 4038/11, DECRETO N° 634/11 PROMULGATORIO.

Normativa del Banco Ciudad

Resoluciones de Directorio

- ✓ Resolución de Directorio N° 129/2019. (13/02/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de las clases XIX y XX.
- ✓ Resolución de Directorio N° 602/2019. (18/07/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXI.
- ✓ Resolución de Directorio N° 152/2020. (27/02/2020). Memorándum N° 20/2020 de la Gerencia de Contabilidad sobre la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 222/2020. (15/04/2020). Se aprueba la “Línea Pago de Nómina Salarial para Empresas no MiPyMEs”.

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- ✓ Resolución de Directorio N° 224/2020. (15/04/2020). Se aprueba la "Línea Capital de Trabajo para pago de Nómina Salarial".
- ✓ Resolución de Directorio N° 246/2020. (22/04/2020). Se aprueba la "Línea Pago de Nómina Salarial - Escuelas Privadas y Jardines Maternales Inscriptos en la DGEGP del GCABA".
- ✓ Resolución de Directorio N° 247/2020. (22/04/2020). Se aprueba la "Línea Oferta MiPyMEs Tasa Fija", "Oferta MiPyMEs Sectores Afectados", "Oferta MiPyMEs para Compra de Tecnología" y "Línea postergación de Cuotas".
- ✓ Resolución de Directorio N° 267/2020. (29/04/2020). Se aprueba la "Línea de Préstamos para Prestadores de Servicios de Salud – No MiPYMEs".
- ✓ Resolución de Directorio N° 268/2020. (29/04/2020). Se aprueba la "Línea Oferta COVID 19 para Monotributistas e Independientes con aval de Garantizar SGR".
- ✓ Resolución de Directorio N° 350/2020. (28/05/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la línea bonificación de tasa de interés de la Administración Provincial del Fondo para la Transformación crecimiento de Mendoza".
- ✓ Resolución de Directorio N° 360/2020. (03/06/20). Se aprueba la "Realocación e Incremento de Cupos - Vigencia Sectores Afectados CABA y Tecnología para Teletrabajo - Oferta MiPyMEs Covid/19".
- ✓ Resolución de Directorio N° 393/2020. (18/06/20). Se aprueba la "Línea Oferta Covid/19 Monotributistas e Independientes con Aval de Garantizar SGR - Incremento de Cupo".
- ✓ Resolución de Directorio N° 394/2020. (18/06/2020). Se aprueba la "Línea de Préstamos MiPyMEs con Garantía FOGAR - Beneficiarios Com. "A" 7006 BCRA".
- ✓ Resolución de Directorio N° 439/2020. (01/07/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la línea "Oferta Covid'19 - Nueva Línea de Préstamos MiPyMEs para comerciantes de la CABA con actividad no esencial".

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- ✓ Resolución de Directorio N° 481/2020. (22/07/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la “Línea Oferta General MiPyMEs versión 2”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 560/2020. (26/08/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la “Línea de Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas Com. “A” 7082 BCRA”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 585/2020. (10/10/2020). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de la clase XXII.
- ✓ Resolución de Directorio N° 611/2020. (10/09/2020). Aprueba plan de retiro voluntario.
- ✓ Resolución de Directorio N° 680/2020. (07/10/2020). Incremento de Cupo de la línea Préstamos para Prestadores de Servicios de Salud – No MiPYMEs”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 692/2020. (15/10/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la “Nueva Línea de Préstamos Sectores Afectados de la CABA 1.5”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 720/2020. (28/10/2020). El Directorio de la Entidad aprueba la “Comunicación “A” 7140 BCRA - Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 790/2020. (02/12/2020). Se aprueba la “Línea de créditos a Tasa Subsidiaria para Empresas - Com. A7157 BCRA”.
- ✓ Resolución de Directorio N° 149/2021. (31/03/2021). Memorándum N° 6/2021 de Gerencia de Contabilidad – Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N°144 finalizado el 31 de diciembre de 2020, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Comisiones Gerenciales de Negocios

- ✓ Comisión Gerencial de Negocios N° 16/2020. (15/05/2020).

Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 7: Instrumentos financieros. Información a relevar.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 1: Presentación de Estados Financieros.
- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 11: Contratos de Construcción.
- ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.
- ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
- ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.
- ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- ✓ NIC 37: Provisiones. Activos y Pasivos Contingentes.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 6114 (12/12/2016). Circular CONAU 1 – 1191. Convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Comunicación "A" 6430 (12/01/2018). Circular CONAU 1 - 1262. Punto 5.5 de NIIF 9. Deterioro de valor de activos financieros. Aplicación a partir del 01/01/2020.
- ✓ Comunicación "A" 6651 (22/02/2019). Circular CONAU 1 - 1318. Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.
- ✓ Comunicación "A" 6768 (30/08/2019). Circular CONAU 1 - 1348. Distribución de resultados de entidades financieras. Autorización previa del BCRA.
- ✓ Comunicación "A" 6849 (27/12/2019). Circular CONAU 1 - 1374. Reexpresión de Estados Financieros – NIC 29.
- ✓ Comunicación "A" 7006 (08/05/2020). Circular REMON 1 - 1012, OPRAC 1 - 1027 CAMEX 1 - 845. Asistencia crediticia a MiPyMEs. Posición neta en LELIQ. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Efectivo mínimo. Exterior y cambios. Adecuaciones.

- ✓ Comunicación "A" 7082 (06/08/2020). Circular LISOL 1 - 905, RUNOR 1 -1590, OPASI 2 - 611, OPRAC 1 - 1052, CAMEX 1 - 858 y REMON 1 - 1024. Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas, Créditos a Tasa Cero Cultura. Decreto N° 332/2020. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID - 19). Efectivo mínimo. Depósitos e Inversiones a plazo. Exterior y cambios. Adecuaciones.
- ✓ Comunicación "A" 7140 (15/10/2020). Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs. Efectivo mínimo. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y fondos comunes de inversión. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (Covid 19). Adecuaciones.
- ✓ Comunicación "A" 7157 (05/11/2020). Circular REMON 1 - 1034, OPRAC 1 - 1074, SERVI 1 - 78, RUNOR 1 - 1619 y SINAP 1 - 118. Efectivo mínimo. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19). Adecuaciones.
- ✓ Comunicación "A" 7181 (17/12/2020). Circular OPRAC 1 – 1080, SERVI 1 – 81, RUNOR 1 – 1632, SINAP 1 – 122, CONAU 1 – 1447, LISOL 1 – 925, OPASI 2 – 630. Comunicación "A" 6938. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19). Clasificación de deudores. Distribución de resultados. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito cooperativas. Adecuaciones.

ANEXO III

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Revisión del arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes.
Alcance: partidas conciliatorias superiores a \$ 100.000.
- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.
- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OPERACIONES DE PASE (ACTIVAS)

- 1) Revisión de Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.
 - Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.

ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la

información sobre “Principales deudores” a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arquez de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.

- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de confirmaciones directas obtenidas de terceros que sean depositarios de existencias significativas de títulos públicos pertenecientes a la entidad y relación de las respuestas recibidas con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 3) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 4) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.
- 5) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ACTIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.
- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS DERIVADOS

- 1) Revisión de los instrumentos financieros que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales,

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.

- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.
- 3) Análisis de la suficiencia de las provisiones para gastos contabilizadas, a partir de la revisión de los pagos efectuados con posterioridad al cierre de ejercicio, siendo verificado a través de la selección de una muestra.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 2) Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
- 3) Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.
- 4) Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Verificación de las cuentas que registran el resultado por la posición monetaria neta que deriva de la aplicación del ajuste por inflación.
- 3) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
 - Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
 - Pruebas globales sobre gastos en personal.
- 4) Verificación de los aportes realizados a otros organismos según tope establecido en la Carta Orgánica.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arquezos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera).
- 2) Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.
- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.
- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.

AJUSTE POR INFLACIÓN

- 1) Verificación de la reexpresión de los saldos al 31/12/2018 y al 31/12/2019 llevados a moneda homogénea al 31/12/2020 por aplicación por primera vez del ajuste por inflación.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO IV

LINEAS DE PRÉSTAMOS DE ASISTENCIA FINANCIERA COVID-19

Líneas de préstamos asistencia financiera Covid-19	Nº R.D. o C.G.N que aprueba la línea y cupo.	Fecha de la R.D o C.G.N	Qué estipula la R.D. o C.G.N
Pago de nómina salarial para empresas no MiPyMES	222/2020	15/04/2020	Aprueba la línea pago de nómina no Mipyme y Estipula un cupo de \$ 500.000
	360/2020	03/06/2020	Readecua el cupo a \$ 130.000
Capital de trabajo para pago de nómina salarial	224/2020	15/04/2020	Aprueba línea capital de trabajo para pago de nómina salarial y estipula un cupo de \$500.000
	360/2020	03/06/2020	Incremento el cupo a \$900.000
Pago de nómina salarial para escuelas privadas y jardines maternos inscriptos en la DGEGP	246/2020	22/04/2020	Aprueba la línea Pago de nómina salarial para escuelas privadas y aprueba un cupo de \$300.000
	360/2020	03/06/2020	Readecua el cupo a \$100.000
Préstamos COVID '19 para Monotributistas y Responsables Inscriptos con aval de Garantizar SGR	268/2020	29/04/2020	Aprueba la línea de Préstamos COVID '19 para monotributistas y responsables Inscriptos con aval de Garantizar SGR y estipula un cupo de \$50.000
	393/2020	18/06/2020	Incrementa el cupo a \$250.000
Oferta MiPyMES tasa Fija	247/2020	22/04/2020	Aprueba la línea oferta MiPyMES tasa Fija y le asigna un cupo de \$500.000
	360/2020	03/06/2020	Readecua el cupo a \$ 3.260.000
Oferta MiPyMES sectores afectados	247/2020	22/04/2020	Aprueba la línea oferta MiPyMES sectores afectados y le otorga un cupo de \$500.000
	360/2020	03/06/2020	Readecua el cupo a \$200.000
Oferta MiPyMES para compra de tecnología	247/2020	22/04/2020	Aprueba la línea oferta MiPyMES para compra de tecnología y estipula un cupo de \$250.000
	360/2020	03/06/2020	Readecua el cupo a \$ 50.000
Préstamos para Prestadores de Servicios de Salud - No MiPyMES	267/2020	29/04/2020	Aprueba la Línea Préstamos para Prestadores de Servicios de Salud - No MiPyMES y le asigna un cupo \$1.000.000
	680/2020	07/10/2020	Incremento de cupo a \$1.100.000
Préstamos a tasa 0 % para monotributistas y autónomos: "Tasa Cero" y "Cero Cultura"	16/2020	15/05/2020	Aprueba la línea préstamos a tasa 0 % para monotributistas y autónomos: "Tasa Cero". Esta línea no tiene cupo.
Oferta de bonificación de tasa de interés de la Administradora Provincial del fondo para la transformación y crecimiento de Mendoza.	350/2020	28/05/2020	Aprueba la línea bonificación de tasa de interés de la Administración Provincial del Fondo para la Transformación y crecimiento de Mendoza y le asigna un cupo de \$50.000
Mi PyMES con Garantía Fogar	394/2020	18/06/2020	Aprueba la línea de préstamos MiPyMES con garantía FOGAR - Beneficiarios Com. A7006 BCRA y le otorga un cupo de \$210.000
Préstamos MiPyMES para comerciantes de la CABA con actividad no esencial.	439/2020	01/07/2020	Aprueba la línea de Préstamos MiPyMES para comerciantes de la CABA con actividad no esencial y estipula un cupo de \$3.000.000
	692/2020	15/10/2020	Efectua la realocación de \$1.500.000.000 para incorporarlo a la línea Sectores Afectados de la CABA 1.5
Oferta MiPyMES Versión 2	481/2020	22/07/2020	Aprueba la línea oferta general MiPyMES Versión 2 y le asigna un cupo de \$5.550.000
Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas - Com. A 7082 y Com. A 7157 B.C.R.A	560/2020	26/08/2020	Aprueba la línea Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas - Com. A7082 BCRA. Esta línea no tiene cupo.
	790/2020	02/12/2020	Aprueba la línea Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas - Com. A7157 BCRA. Es la misma línea de créditos que la estipulada en la Com. "A" 7082 pero con distintas tasas de interés.
Sectores afectados de la CABA 1.5	692/2020	15/10/2020	Aprueba la línea sectores de la CABA 1.5. Efectua la realocación de \$1.500.000.000 de la línea sectores afectados de la CABA a sectores afectados de la CABA 1.5

ANEXOS QUE REFIEREN A ALGUNAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (ANEXOS V A XI).

ANEXO V

EFFECTOS DEL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

A principios de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente. Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio.

Particularmente en la República Argentina, el 19 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 297/2020, el Gobierno Nacional estableció una cuarentena obligatoria a través de una medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" la cual luego de sucesivas prórrogas y modificaciones se mantiene vigente en algunos conglomerados urbanos y partidos de las provincias argentinas, mientras que en otras ciudades se fue flexibilizando en "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Junto con las normas de protección de la salud, se adoptaron medidas fiscales y financieras para mitigar el impacto en la economía asociada a la pandemia, incluidas las medidas públicas de asistencia financiera directa para una parte de la población, como así también el establecimiento de disposiciones fiscales tanto para las personas como para las empresas. En lo que respecta a las entidades financieras, el BCRA estableció prórrogas de vencimientos, congeló las cuotas de préstamos hipotecarios e incentivó a los bancos a otorgar financiaciones para empresas a tasas reducidas. Además, la distribución de dividendos de las entidades financieras se suspendió hasta el

30 de junio de 2021.

Adicionalmente, en el contexto de cuarentena obligatoria, el BCRA dictaminó inicialmente que las entidades financieras no pudieran abrir sus sucursales para el servicio público durante ese período y que deberían seguir prestando servicios a los usuarios de forma remota. También podían operar entre sí y sus clientes en el mercado de cambios de la misma manera. Durante la cuarentena, se admitió la negociación remota en bolsas de valores y mercados de capitales autorizados por la CNV, como así también para la actividad de custodios y agentes del mercado de capitales registrados en la CNV.

Posteriormente, en el marco de la ampliación de la cuarentena obligatoria, el BCRA resolvió que las entidades financieras abrieran sus sucursales a partir del viernes 3 de abril de 2020 para la atención del público, mediante citas previas obtenidas por el sitio web de las entidades.

Actualmente, la Entidad se encuentra desarrollando sus actividades en las condiciones detalladas anteriormente, dando prioridad al cumplimiento de las medidas de aislamiento social por parte de sus empleados, con el objetivo principal de cuidar la salud pública y el bienestar de todas sus partes interesadas (empleados, proveedores y clientes, entre otros). Para ello, ha puesto en marcha procedimientos de contingencia y ha permitido a su personal llevar a cabo sus tareas de forma remota. Desde un punto de vista comercial, ha destacado mantener una estrecha relación con sus clientes, tratando de responder a sus necesidades en este momento difícil, sosteniendo todos los canales virtuales de atención para garantizar la operatividad y una buena respuesta a los requerimientos de los mismos, monitoreando el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y prestando especial atención a su cartera activa con el fin de detectar posibles demoras o incumplimientos y poder establecer nuevas condiciones para ellos.

Teniendo en cuenta la dimensión de la situación mencionada, la
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Dirección de la Entidad estima que esta situación podría tener impactos (significativos) en sus operaciones y en la situación financiera y los resultados de la misma que se están analizando, pero que dependerán de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

ANEXO VI

UNIDAD DE MEDIDA

Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, tal como establece la NIC 29 y considerando, adicionalmente, las normas particulares del BCRA establecidas por las Comunicaciones "A" 6651, 6849, modificatorias y complementarias, que establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018.

Las NIIF requieren reexpresar a moneda homogénea los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria. Para lograr uniformidad en la identificación de un entorno económico de esa naturaleza, la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" establece:

- ciertos indicadores cualitativos, no excluyentes, consistentes en analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y
- como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Dicha reexpresión debe efectuarse como si la economía hubiera sido siempre hiperinflacionaria, utilizando un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Para efectuar esa reexpresión se utiliza una serie de índices elaborada y publicada mensualmente por la FACPCE, que combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPIM de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 36,14% y 53,83%, respectivamente.

A continuación, se incluye una descripción de los principales impactos de la utilización de la NIC 29 y del proceso de reexpresión de los estados financieros establecido por la Comunicación "A" 6849 y complementarias del BCRA:

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de situación financiera:

- Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia o pérdida monetaria neta se incluye en el resultado del período por el que se informa.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función de acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

- Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

- Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa son reexpresados por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o evaluación hasta la fecha de cierre, procediendo luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinan sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de una unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período. Cuando además de la reexpresión, existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el reexpresado) se reconoce en el otro resultado integral.

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de resultados y de otros resultados integrales:

- Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida; y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

- Ciertos resultados originados en la medición a valor razonable o baja de activos no monetarios y partidas componentes del otro resultado integral se presentan en términos reales.

- El resultado de la posición monetaria se clasificará en función de la partida que le dio origen, y se presenta en una línea separada reflejando el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de cambios en el patrimonio:

A la fecha de transición (31 de diciembre de 2018), la Entidad ha aplicado los siguientes procedimientos:

- Los componentes del patrimonio, excepto los indicados en los puntos siguientes, se reexpresaron desde la fecha en que fueron suscriptos o integrados, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6849 para cada partida en particular.

- Las ganancias reservadas, incluyendo la reserva por aplicación por primera vez de la NIIF, se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- Los saldos de otros resultados integrales acumulados fueron recalculados en términos reales a la fecha de transición.

- Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial reexpresados como se indica en los apartados precedentes.

Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada precedentemente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Los Otros Resultados Integrales generados luego de la fecha de transición se presentan en términos reales.

Descripción de los principales aspectos del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo:

- Todas las partidas se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

- El resultado monetario sobre los componentes del efectivo y equivalentes se presenta en el estado de flujo de efectivo, luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Efecto del Resultado Monetario de Efectivo y Equivalentes".

ANEXO VII

ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y considera que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha.

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas:

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa. La provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad:

Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono 11-3754-3700

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Projectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Gratificación por jubilación:

Al jubilarse, y en caso de haber prestado 20 años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Projectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Plan de Retiro:

El Directorio de la Entidad, mediante la Resolución de Directorio N° 611/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 ofreció, a aquellos empleados que cumplieran ciertos requisitos, la posibilidad de adherirse a un plan de retiro voluntario.

Dicha adhesión implicaba la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral entre el empleado y la Entidad abonándose, como contrapartida, una gratificación excepcional con tres opciones de pago, a elección de cada empleado.

Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene contabilizada una provisión por dicho concepto considerando el grado de aceptación del beneficio, sus actualizaciones y los pagos realizados.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "Ciudad Me Gusta".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Deterioro de activos financieros

El BCRA estableció la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos 85.5.1 a 85.5.55) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020.

En consecuencia, la previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales se determina de acuerdo a la metodología establecida por el BCRA.

ANEXO VIII

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2020 la tasa efectiva de impuesto a las ganancias es de 34,76% siendo de 46,17% al 31 de diciembre 2019.

Adicionalmente, las subsidiarias han reconocido el exceso del impuesto a la ganancia mínima presunta pagado sobre el impuesto a las ganancias por ejercicios anteriores como crédito en el rubro “Activos por impuestos a las ganancias corrientes”, habiéndose computado como pago a cuenta, de acuerdo a las normas impositivas vigentes y la proyección de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo por dicho concepto asciende a 1.110 y 1.511 respectivamente.

En los estados financieros consolidados, el activo por impuesto (corriente y diferido) de una entidad del Grupo no se compensará con el pasivo por impuesto (corriente y diferido) de otra entidad del Grupo, porque corresponden a impuestos a las ganancias que recaen sobre sujetos fiscales diferentes y además no tienen legalmente frente a la autoridad fiscal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta.

ANEXO IX

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Con fecha 27 de febrero de 2020, bajo la Resolución N° 152, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2019 estableciendo la distribución de dicho monto destinando 2.010.526 a Reserva Legal (2.737.142 expresado en moneda de diciembre 2020); 26.500 para aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires (34.588 expresados en moneda de diciembre 2020); 1.500.000 (2.042.109 expresados en moneda de diciembre 2020) para la Integración del Fondo Fiduciario para Obras Nuevas con fines Sociales y Soluciones (el cual se encuentra imputado en la línea de Resultados no Asignados); y adicionalmente, utilizar el remanente para la aplicación inicial del ajuste por inflación según la Com. "A" 6849 del BCRA.

El BCRA con fecha 30 de agosto de 2019, emitió la Comunicación "A" 6768, donde dispuso que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del BCRA para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarlas tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9- Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

Adicionalmente a todo lo mencionado, a través de la Comunicación "A" 7181 el BCRA dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las Entidades Financieras hasta el 30 de junio de 2021.

ANEXO X

NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Adopción de nuevas NIIF

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 6114 del BCRA, a medida que se aprueben nuevas NIIF, haya modificaciones o derogación de las vigentes y, una vez que estos cambios sean adoptados a través de Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), el BCRA se expedirá acerca de su aprobación para las entidades financieras. Con carácter general, no se admitirá la aplicación anticipada de ninguna NIIF, a menos que en oportunidad de adoptarse, se admita específicamente.

Las normas e interpretaciones emitidas, pero no efectivas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se exponen a continuación. La Entidad adoptará estas normas, si fueran aplicables, cuando las mismas sean efectivas:

Modificaciones a la NIC 1: clasificación de pasivos corrientes y no corrientes

El IASB publicó enmiendas a los párrafos 69 y 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes y no corrientes. Dichas enmiendas aclaran cuestiones relacionadas con el derecho a diferir el vencimiento de los pasivos y sobre clasificación de los derivados implícitos. Asimismo, aclara que en los casos en que una opción de conversión se clasifique como un pasivo o parte de un pasivo, la transferencia de instrumentos de patrimonio constituiría la liquidación del pasivo con el fin de clasificarlo como corriente o no corriente. La vigencia de estas enmiendas

"Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

corresponde a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. La Entidad no se espera que tenga impactos significativos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16- "Propiedad, planta y equipo" (PPE):

Ingresos antes del uso previsto. La modificación prohíbe que una entidad deduzca del costo de un ítem de PPE, cualquier ingreso recibido de la venta de esos ítems realizados mientras se produce la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La Entidad reconoce los ingresos por venta de esos ítems y los costos de producirlos en resultados. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2022. La Entidad no espera que tenga impacto significativo en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37 - Contratos de carácter onerosos - Costos de cumplimiento de un contrato:

El IASB emitió modificaciones a la NIC 37 que especifica que costos una entidad debe incluir cuando evalúa si un contrato es oneroso o genera pérdidas. Esta enmienda aplica un "enfoque directo de costos". Los costos directos relacionados con un contrato de provisión de bienes o servicios, incluyen tanto costos incrementales como una asignación de costos directos relacionados con las actividades de los contratos. El impacto de estas modificaciones en las entidades que previamente aplicaron el enfoque de costo incremental es que verán incrementar sus provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron pérdidas por provisiones en los contratos utilizando la guía de la NIC 11 "Contratos

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

de Construcción" (no vigente) deberán excluir la asignación de los costos indirectos de sus provisiones. Esta norma es efectiva a partir del 1 de enero de 2022. La Entidad no espera que tenga impacto significativo en sus estados financieros.

ANEXO XI

EMISION DE TÍTULOS DE DEUDA

En el año 2013, la Entidad, comenzó con un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples, no convertibles en acciones, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo. En esa misma línea, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha emitido un nuevo Programa Global de emisión de Títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo bajo el cual se emitieron, en octubre de 2018, los títulos de deuda Clase XVII, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y la Clase XVIII, denominados en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Dicho programa se ha actualizado en 2019 con las emisiones realizadas en febrero de las clases XIX y XX, y en julio de la clase XXI aprobadas mediante las Resoluciones de Directorio número 129/2019, y 602/2019 respectivamente. Adicionalmente en septiembre de 2020 se realizó la emisión de la clase XXII, aprobada mediante la Resolución de Directorio número 585/2020.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los títulos de deuda fueron utilizados para:

- Otorgamiento de préstamos, conforme a la reglamentación aplicable del BCRA;
- Integración de capital de trabajo en el país.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos registrados por este concepto en el rubro "Obligaciones negociables emitidas ascienden a \$11.704.534 y \$17.330.724 (\$11.421.380 y \$16.616.454, por capital y \$283.154 y \$714.270 por intereses), respectivamente.

“Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO XII

Pagos Posteriores

REFERENCIA	ID	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
073637	3055447591	07-01-21	2751,03
073637	3055447591	07-01-21	894,84
073637	3055447591	07-01-21	707,01
073637	3055447591	07-01-21	604,93
073637	3055447591	07-01-21	562,99
073637	3055447591	07-01-21	449,83
073726	3055447591	13-01-21	781,44
073789	3068833176	18-01-21	291,6
125562	3068579313	19-01-21	1277,46
125716	3070857483	26-01-21	1303,97
125827	2012463919	01-02-21	739,25
073966	3070937729	02-02-21	2175,04
074034	3055447591	08-02-21	167,38
126081	3064106337	10-02-21	256,73
126082	3064106337	10-02-21	254,75
126080	3064106337	10-02-21	218,14
126192	2722913499	12-02-21	39,56
074079	2710809682	17-02-21	60,89
126290	2025044153	19-02-21	15,22
126418	2714900514	26-02-21	22,24
126455	3052792977	01-03-21	665,23
126652	2017482331	08-03-21	30,34
126687	3066204961	09-03-21	818,26
074380	3070937729	17-03-21	1376,14
126843	3054575831	17-03-21	32,49
126871	3051973911	18-03-21	57,5
126948	3054575831	22-03-21	32,49
126948	3054575831	22-03-21	32,49
126948	3054575831	22-03-21	32,49

16.651,73